



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

O LXXXVII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 6 DE JULIO DE 1962

|| NUM. 17.718

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Montecado

ACUERDOS

enero de 1962

(Continúa el Acuerdo No 145)

AMAPALA

ALTAS		BAJAS
Sebastián Ordóñez	Gdia. en vez de	Francisco Espino H.
Vidal Ordóñez B.	" " " "	Nazario Rodríguez.
Román Cabrera T.	" " " "	José María Castillo.

CARIDAD

Rafael Mejía	Gdia. en vez de	Raúl Martínez
Efraín Mejía	" " " "	Pedro A. Moreno
Aristides Cruz	" " " "	Carlos Alexis Villalobos.

LANGUE

Esteban Bustillo	Gdia. en vez de	Juan Hernández
------------------	-----------------	----------------

ALIANZA

Hernán Reyes M.	Gdia. en vez de	Hernán Hernández
-----------------	-----------------	------------------

EL ACEITUNO

Juan Angel Rivera	Gdia. en vez de	Eldifredo Bruzuela R.
-------------------	-----------------	-----------------------

SAN LORENZO

Natividad Cruz	Gdia. en vez de	Mariano Hernández
Felipe Herrera H.	" " " "	Tránsito Funes

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

YUSCARAN

Julio Ardón	Gdia. en vez de	Antonio Argeñal
Reinaldo González	" " " "	Rubén Argeñal
Eulogio González	" " " "	Margarito Huete

MOROCELI

Hernán Pérez Salgado	Gdia. en vez de	Juan Gutiérrez
Armando Reyes Leal	" " " "	Tulio Núñez C.
Wilfredo Ramos G.	" " " "	Marco Umanzor S.

EL PARAISO

Martín Jacinto Figueroa	Gdia. en vez de	Pedro Flores Ponce
-------------------------	-----------------	--------------------

SAN LUCAS

Benicio Rodríguez S.	Gdia. en vez de	Esteban Escoto
Rodolfo Escoto Z.	" " " "	Alfonso Lagos F.
Albertino Rodríguez V.	" " " "	Anderson Escoto S.
Bernabé Flores R.	" " " "	Isaías Rodríguez G.

SAN ANTONIO DE FLORES

Maximino Castellanos	Gdia. en vez de	Estanislao Amador
Inés Mendoza	" " " "	Basilio Domínguez L.
Luis Cáliz G.	" " " "	Máximo García C.

DEPARTAMENTO DE OLANCHO

SALAMA

Miguel Maradiaga	Cabo en vez de	Helodoro Zúñiga
------------------	----------------	-----------------

GUALACO

Santiago Obando	Gdia. en vez de	Marco García Alonso
Hermínio Peña	" " " "	" " " "

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Enero de 1962.
Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos No 174 al 231, inclusive.- Enero y Febrero de 1962.
AVISOS

JUTIQUILE

ALTAS		BAJAS
Jorge Murillo C.	Gdia. en vez de	José de los S. Gómez
José Salvador Mancía	" " " "	José Antonio Sabonge

CAMPAMENTO

Guillermo Rodríguez	Gdia. en vez de	Dionisio Rodríguez C.
---------------------	-----------------	-----------------------

SAN JUAN DE GUARIZAMA

Manuel A. Lanza	Gdia. en vez de	Domingo Reyes M.
-----------------	-----------------	------------------

YOCON

Fermín Ocampo	Gdia. en vez de	Gonzalo Zapata V.
Ramón Rumose A.	" " " "	José de la Cruz Murillo

MANGULILE

Angel R. Meza	Gdia. en vez de	José León Reyes M.
Juan Blas Raudales	" " " "	Reinaldo Almendares
Ramón Ramos C.	" " " "	Antonio Padilla O.
Eudoro Bejarano	" " " "	José P. Martínez

GUARDIA CIVIL MOVIL

Marco García Alonzo	Gdia. en vez de	José Matute
---------------------	-----------------	-------------

DEPARTAMENTO DE CORTES

SAN PEDRO SULA

Alejandro Aguilar	Gdia. en vez de	Antonio Rivera H.
Ismael Galeano Tróchez	" " " "	Carlos Raudales
Rolando Manzanares	" " " "	Marcelino Suazo
Segundo Gálvez Carías	" " " "	Salvador Arias

PUERTO CORTES

Encarnación Gómez	Gdia. en vez de	Mariano F. Bonilla
José Luis Valle	" " " "	José Umaña
Manuel de J. Madrid	" " " "	Carlos Sarmiento

CHOLOMA

Carlos Lozano M.	Gdia. en vez de	Juan Manuel Ramos
Rigoberto P. Duarte	" " " "	Emilio Pineda

VILLANUEVA

Manuel García	Gdia. en vez de	Ramón Reyes
---------------	-----------------	-------------

DEPARTAMENTO DE YORO

YORO

Hipólito Aráuz R.	Gdia. en vez de	Hernán González C.
Gabriel Redondo F.	" " " "	Augusto López Padilla.
Ernesto Cáceres M.	" " " "	Rafael Dávila C.

EL PROGRESO

Jorge Hilario Ayala	Gdia. en vez de	Zollo Santos Anariba
Edilberto Fúnez	" " " "	Santos Munguía
Alduvin López	" " " "	Leónidas Euceda
Salomón Sánchez	" " " "	Daniel García
Antonio Cárcamo	" " " "	Héctor López Pinto
Marcelino Erazo Pavón	" " " "	Eliseo Cruz
Guillermo Martínez	" " " "	Heleodoro Díaz
Juan Angel Bardales	" " " "	Margarito Sarmiento
José Licerio Robles	" " " "	Feliciano Hernández.

SANTA RITA

Toribio López Oyuela	Gdia. en vez de	Gabriel Redondo Flores
Esau Reyes	" " " "	José Domingo Zúñiga
Pedro Reyes M.	" " " "	Casimiro Ramírez R.

(Continúa)

Obras Públicas y Comunicaciones

Acuerdo N° 171
Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1962.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Aprobar gastos de la Empresa de Agua y Luz de La Paz, durante el mes de septiembre próximo pasado de 1961, por la cantidad de (L 291.35) doscientos noventa y un lempiras, con treinta y cinco centavos, según documentos adjuntos. Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 175

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1962.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Aprobar los gastos de la Empresa de Agua y Luz de La Paz, durante los meses de noviembre y diciembre del año de 1961, los cuales ascienden a un total de (L 503.18) quinientos tres lempiras, con diez y ocho centavos, según documentos adjuntos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 176

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1962.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 31 de diciembre próximo pasado, los servicios del ciudadano Juan Luis López, del cargo que desempeña como Chofer de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 177

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1962.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Excluir del Acuerdo N° 91, del 19 de enero de 1962, al ciudadano Pablo Oyuela, en el cual se nombró Vigilante, Renglón 17, Administración Distrito I, Departamento de Mantenimiento de la Dirección

General de Caminos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 178

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Excluir del Acuerdo N° 112, del 19 de enero de 1962, al ciudadano Enrique Kurwan, en el cual se nombró Dibujante Renglón 9, Sección 3, Departamento de Cartografía, dependiente de la Dirección General de Cartografía. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 179

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero, al ciudadano Orlando Lozano M., Contador Primero, Renglón 3, 2.—Sec. Administrativa, dependiente de la Dirección General de Cartografía, en sustitución de Gerardo Salgado.

Al nombrado no se le aplicará el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 180

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero, al ciudadano Gerardo Salgado, Contador Segundo, Renglón 4, Sección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Cartografía, en sustitución de Orlando Lozano M.

Al nombrado no se le aplicará la deducción establecida en el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 181

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo a la ciudadana Edna María Casanova, Encargada de Fototeca, Renglón 1, del Departamento de Archivos y Servicios Técnicos, dependiente de la Dirección General de Cartografía.

A la nombrada se le aplicará el Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 182

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero, a la ciudadana Fidelia Yolanda Melara M., Mecanógrafa, Renglón 2, del Departamento de Cartografía, dependiente de la Dirección General de Cartografía, en sustitución de Adelfa Batres Pineda.

A la nombrada se le aplicará el Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 183

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 31 de diciembre próximo pasado, los servicios del ciudadano Marco Tulio Laitano, del cargo que desempeña como Descriptor de Estaciones, Partida 9-M, Sección 4, Departamento de Geodesia, dependiente de la Dirección General de Cartografía.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 184

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Ayudante del Administrador de Correos de Segunda Clase de San Lorenzo, en el De-

partamento de Valle, a partir del primero de febrero del corriente año, a José Ramón Martínez Rodríguez, en sustitución de Alfredo Robles R., que renunció.

Al nombrado no se le aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 185

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Correo Peatón de Salamá a Guayape, en el Departamento de Olancho, a partir del primero de febrero del corriente año, a Francisco Caballero, en sustitución de César Bejarano G.

Al nombrado no se le aplicará la deducción establecida en el Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 186

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Agencia Postal de Jutiapa, en el Departamento de Atlántida, a partir del primero de febrero del corriente año, a Javier Hernández Cruz.

Al nombrado no se le aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 187

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder beca de cincuenta lempiras (L 50.00) mensuales cada uno, para que efectúen estudios en la Escuela para Ciegos de esta ciudad,

a partir del primero de enero a los ciudadanos Sergio y C. Escobar.

Los gastos que ocasione el presente acuerdo serán imputados al Renglón 19, Becas en el País, Sección 1, Gastos de Funcionamiento, Capítulo I, Oficina del Secretario de Estado, Rama de Comunicaciones y Obras Públicas, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente. —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 188

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de Atlántida, en el departamento de Atlántida, a partir del primero de febrero del corriente año, a Valentina Ramos M., en sustitución de Juana Rivera Mejía, que renunció.

A la nombrada no se aplicará la deducción establecida en el Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 189

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Correo Peatón de funciones de Cartero de El Chito a Mocho Abajo, San Juan San Rafael y Las Vegas, en el departamento de Santa Bárbara, a Laura Núñez en sustitución de Marcos Ponce.

A la nombrada no se aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Art. 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida, en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 190

Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Luis Fernando Catocho, Sub-Director General de Aeronáutica Civil, Delegado

Representante a la Tercera Conferencia Regional de Aviación Civil en Bogotá, que tendrá verificativo del 5 al 11 de febrero del año en curso en la ciudad de Bogotá, Colombia, y a los señores Cornel Shelton y Douglas D. Bachellor, como asesores a dicha conferencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 191

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Ambulante en el Ferrocarril Nacional de Puerto Cortés a Potrerillos, en el Departamento de Cortés, a partir del primero de febrero del corriente año, a Alejandro García, en sustitución de Arturo Castillo García, que renunció.

Al nombrado no se aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por ser una promoción.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 192

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Ayudante del Encargado de la Oficina de Certificación de la Administración Central de Correos, Servicio Nocturno, a partir del primero de febrero del corriente año, a Nivia Margot Ciliánar, en sustitución de María de Jesús de Girón.

A la nombrada no se aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por ser una promoción.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 193

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1962.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal Ambulante de Santa Rita a Progreso, pasando por Agua Blanca del Sur, y viceversa, en el Departamento de Yoro, a partir del primero de febrero del corriente año.

a Félix A. Munguía, en sustitución de Ceferino Velásquez Lezama.

Al nombrado no se aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 194

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Correo Peatón de Salamá a Jocón, La Unión y Concordia, en el Departamento de Olancho, a partir del primero de febrero del corriente año, a Gonzalo Tróchez, en sustitución de Matías Torres E.

Al nombrado no se aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 195

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Segunda Clase de Salamá, en el Departamento de Olancho, a partir del primero de febrero del corriente año, a Francisco Antúnez Galeano, en sustitución de Seín Meza.

Al nombrado no se aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 196

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Juticalpa, en el Departamento de Olan-

cho, a partir del primero de febrero del corriente año, a Juan Pablo Hernández, en sustitución de Pablo E. Martínez.

Al nombrado no se aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 197

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Transportador de la Correspondencia al Muelle y al Ferrocarril y viceversa de la Administración de Correos de Puerto Cortés, en el Departamento de Cortés, a partir del primero de febrero del corriente año, a Miguel Pineda Hasbun, en sustitución de Alejandro García, que pasa a otro puesto en el Ramo Postal.

Al nombrado no se aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 198

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Correos de Segunda Clase de San Lorenzo, en el Departamento de Valle, a partir del primero de febrero del corriente año a Diamantina Marriago, en sustitución de Lauriano Elvir M.

A la nombrada se le aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 199

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Ayudante del Administrador de Correos de Segunda

Clase de El Amatillo, en el Departamento de Valle, a partir del primero de febrero del corriente año, a Sergio Donato M. Velásquez, en sustitución de Estela Alvarado, que renunció.

Al nombrado no se aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 200

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 31 de enero los servicios del ciudadano Rolando Milla, del cargo que desempeña como Oficinista Renglón 44, Catacamas-Gracias a Dios, Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 201

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 31 de enero los servicios del ciudadano Manuel Pin Lanza, del cargo que desempeña como Chofer, Renglón 34, Florida-Frontera con Guatemala, Departamento de Construcción dependiente de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 202

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero, al ciudadano Ramón Alvarenga, chofer Renglón 31, Florida-Frontera con Guatemala, Departamento de Construcción, Dirección General de Caminos.

Al nombrado se le aplicará el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 203

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero, al ciudadano José Sierra, Oficinista, Renglón 58, de la Inspección del Puente Humuya, sobre la Carretera La Paz-Villa San Antonio, Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.

Al nombrado se le aplicará el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 204

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero, al ciudadano Santos Ortega Pineda, Ayudante de Mecánico, Renglón 58, Taller San Pedro Sula, Equipo Liviano y Pesado, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.

Al nombrado no se le aplicará el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 205

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 31 de enero, los servicios del ciudadano Rosendo Castillo, del cargo que desempeña como chofer, Renglón 69, Taller San Pedro Sula, Equipo Liviano y Pesado, del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 206

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero, al ciudadano Reinaldo

Mairena, chofer, Renglón 69. Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado. Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.

Al nombrado se le aplicará el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 207

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero, al ciudadano Vicente Martínez, chofer, Renglón 48, Catacamas-Gracias a Dios, Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.

Al nombrado se le aplicará el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 208

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 31 de enero, los servicios del ciudadano Salustio Lanza Garay, del cargo que desempeña como chofer, Renglón 48, Catacamas-Gracias a Dios, Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 209

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero, al ciudadano Ricardo Quan, Oficinista, Renglón 44, Catacamas-Gracias a Dios, Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.

Al nombrado se le aplicará el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 210

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1962.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el señor Antonio Mejía Zelaya, de generales conocidas, previa a que se le autorice mediante el Acuerdo Ejecutivo correspondiente al traspaso de Licencia y Equipos de su Radioemisora, a favor del señor José María Betancourt. Dicha estación opera en la ciudad de Choluteca, Departamento del mismo nombre, identificándose con las letras H. R. X. A., según Acuerdo número 6228, de 26 de enero de 1959.

Resulta: Que admitida la solicitud, se dió traslado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, la cual en dictamen de 16 de los corrientes, es de opinión porque se acceda a la autorización solicitada por el peticionario Mejía Zelaya.

Resulta: Que la Procuraduría General de la República, en dictamen N° 0066, de 24 de los mismos, estimando que el peticionario ha acreditado en autos que se encuentra solvente con el erario público, también es de opinión porque se acceda al traspaso del dominio de la Estación Radiodifusora a que se ha hecho referencia.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada de conformidad a la ley.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Autorizar al señor Miguel Antonio Zeleya, para que efectúe el raspado de la licencia y de los equipos de la Radiodifusora H. R. X. A., que funciona en la ciudad de Choluteca, a don José Betancourt, quien contrae la obligación de sujetarse a las prescripciones reglamentarias de carácter nacional e internacional, así como pagar los impuestos de ley correspondientes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 211

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el Anexo al Proyecto de Convenio, que literalmente dice: "Anexo al Proyecto de Convenio, celebrado entre la Agency For International Development y la Dirección General de Aeronáutica Civil, En vista de que el Gobierno de los Estados Unidos está imposibilitado para suplir la aeronave Beechorat C-45, a que se refiere el párrafo 1-4, de este proyecto, y estando ambas partes de acuerdo con el párrafo referido, por este medio se cancela y reemplaza el párrafo 1-4, por uno enmendado como sigue:

1. Un vehículo para incendio y rescate, para ser usado en el aeropuerto, modelo A. F. 0-10; 6 cilindros; 223 y 70 H. P., operando con gasolina, ejes 3, 6 ruedas, llantas neumáticas, 11 lonas 12x20; base de aro 169", capacidad 600 galones; fabricado por American La France, con líquido espuma necesario, partes y productos químicos para el mantenimiento de éste y el otro vehículo mencionado en el párrafo K de este proyecto, por un periodo de un año. Costo total estimado, incluyendo entrega L 9.000.00.—Por la Dirección General de Aeronáutica Civil, firmado en Tegucigalpa, D. C., el 11 de enero de 1962.—Ricardo Alduvín A., Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas.—Carson O. Crocker, Director USOM/Honduras.—Lisandro Rosales Abella, Director General de Aeronáutica Civil.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 212

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rehabilitar la jubilación de .. (L 90.00) noventa lempiras mensuales, que le fue concedida al ciudadano Jesús Castillo Sánchez, según Acdo. N° 177, del 31 de enero del año pasado; la cual le fue suspendida por haber estado prestando servicios en el Ramo de Comunicaciones Eléctricas, hasta el mes de diciembre recién pasado. Dicha erogación de (L 90.00) noventa lempiras netos, será a partir del primero de enero al último de diciembre del presente año fiscal; gasto que se imputará a la Partida 7, Sección Primera, Gastos de Funcionamiento, Capítulo Primero, Título XVI, Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP. del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 213

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Administradora de Correos, de La Esperanza, en el Departamento de Intibucá, a partir del primero de febrero del corriente año, a Liliana de Cáceres, en sustitución de Elba del Cid de Mejía.

A la nombrada se aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del

Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 214

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Agencia Postal de Oak Ridge, en el Departamento de Islas de la Bahía, a partir del primero de febrero del corriente año, a Hickmon Cooper, en sustitución de Ooakie Edward, que renunció.

Al nombrado no se aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 215

Tegucigalpa, D. C., 3 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 31 de enero, los servicios del ciudadano Angel Sandoval E., del cargo que desempeña como Dibujante de 3ª Categoría, Renglón 7, Cálculo y Diseño, dependiente de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 216

Tegucigalpa, D. C., 3 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 31 de enero, los servicios del ciudadano Gustavo Adolfo Pavón, del cargo que desempeña como Contador, Renglón 12, Sección de Contabilidad, Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 217

Tegucigalpa, D. C., 3 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero del año en curso, al ciudadano Francisco Bertet Maestro Mecánico (Jefe del Taller), del Taller Central Tegucigalpa, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.

Al nombrado se le aplicará el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 218

Tegucigalpa, D. C., 3 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 31 de enero, los servicios del ciudadano Daniel Pazzety, del cargo que desempeña como Maestro Mecánico (Jefe del Taller), del Taller Central Tegucigalpa, Renglón 6, del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 219

Tegucigalpa, D. C., 3 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero, al ciudadano Armas Zúñiga Alemán, Dibujante de 3ª Categoría, Renglón 7, Cálculo y Diseño de Caminos y Estructuras, Departamento de Proyectos y Estudios, dependiente de la Dirección General de Caminos.

Al nombrado se le aplicará el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 220

Tegucigalpa, D. C., 3 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 31 de enero, los servicios del

ciudadano Rolando Cruz Martínez, del cargo que desempeña como Inspector de Derecho de Vía, Renglón 11 del Departamento de Proyectos y Estudios, dependiente de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 221

Tegucigalpa, D. C., 3 de febrero de 1962.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el Ingeniero Alfredo Lara López, pidiendo se le otorgue permiso para instalar y operar un servicio de intercomunicación por medio de Radio, en la banda denominada "El Ciudadano", con aparatos de baja potencia.

Resulta: Que admitida la solicitud, se dio traslado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, la cual oído el parecer de la Jefatura del Servicio de Radiocomunicaciones, es de opinión porque se acceda a lo solicitado, debiendo las estaciones aludidas tener las especificaciones y características que en la misma se consignan.

Resulta: Que la Procuraduría General de la República, en dictamen N° 6074, del 27 de los corrientes, también es de opinión porque se acceda a lo solicitado por estar conforme a derecho.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada de conformidad a la ley.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar al Ingeniero Alfredo Lara López, para que instale y opere un servicio de intercomunicación por medio de Radio, en la banda denominada "El Ciudadano", de acuerdo con las siguientes características:

Propietario del Servicio: Ingeniero Alfredo Lara López. Indicativos de llamada: Para la Estación fija, HRAL3., para la móvil, HRAL8. Frecuencias de Operación: 25065, 27.009, 27.185 y 27.215 Mc., sin exclusividad, debido al carácter del servicio. Potencia Máxima: 5 vatios, de entrada. Tipo de Modulación: De Amplitud. Clase de Servicio: Banda del ciudadano. Horas de Servicio: Indeterminadas; Ubicación de los equipos fijos en las oficinas del Ingeniero Alfredo Lara López y el móvil a bordo de un automóvil de su propiedad. El interesado deberá pagar los impuestos de ley correspondientes y sujetarse a las prescripciones reglamentarias sobre la materia tanto de carácter nacional como Internacional.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 222

Tegucigalpa, D. C., 3 de febrero de 1962.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el señor Charles E. Mathews, en su carácter de Presidente de la "Casa Comercial Mathews, S. A.", pidiendo a favor de su patrocinada se le autorice para la instalación y operación de un servicio de radio telefonía en La Ceiba, de acuerdo con los Reglamentos Nacionales e Internacionales, para conectarlos con el mismo servicio que funciona de Tegucigalpa a San Pedro Sula.

Resulta: Que admitida la solicitud se dio traslado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, la cual oído el parecer de la Jefatura de Servicio de Radiocomunicaciones, es de opinión porque con carácter provisional se conceda el permiso solicitado, el cual podría ser cancelado tan pronto como el Estado pueda ofrecer las facultades de comunicación necesaria.

Resulta: Que la Procuraduría General de la República en dictamen N° 0068 de 25 de enero del año en curso, fundada en los Artículos 405 y 407 del Reglamento de la Ley de Comunicaciones Eléctricas, es de parecer porque se conceda a la Casa Mathews, domiciliada en esta ciudad, autorización para instalar el servicio de radiotelefonía que solicita.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada de conformidad a la ley.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar al Presidente de la Casa Comercial Mathews, S. A., para que instale y opere un servicio de radiotelefonía en La Ceiba, de acuerdo con las siguientes características:

Propietario y responsable del servicio: Casa Comercial Mathews, S. A. Indicativo de llamada: HRDN3. Frecuencias de Operación: 4645 y 6818 kilociclos, controladas a cristal dentro de la tolerancia reglamentaria. Potencia de cresta: No mayor de 100 vatios; Tipo de onda: Banda Lateral Única, portadora suprimida; Clase de Servicio: Fijo. Ubicación de los Equipos: Edificio de la sucursal de la Casa Comercial Mathews, S. A., en la ciudad de La Ceiba, Atlántida, en el Barrio "La Isla". Posición geográfica: 86° 49' O. 15° 47' N. El interesado deberá pagar los impuestos de Ley correspondientes y sujetarse a las prescripciones reglamentarias sobre la materia, tanto de carácter Nacional como Internacional.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 223

Tegucigalpa, D. C., 3 de febrero de 1962.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el señor José Luis Zacarías, de generales conocidas pidiendo se le otorgue licencia para instalar y operar una Estación de Radioaficionados en la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro.

Resulta: Que admitida la solicitud se dio traslado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, la cual oído el parecer de la Jefatura de Servicio de Radiocomunicaciones, es de parecer porque se acceda a lo solicitado.

Resulta: Que la Procuraduría General de la República en dictamen N° 6075 de 27 de los corrientes, encontrando que la solicitud esta arreglada a derecho, es de opinión porque se acceda a lo solicitado.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada de conformidad a la ley,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar al señor José Luis Zacarías, para que instale y opere una Estación de radioaficionados en la ciudad de El Progreso Departamento de Yoro, de acuerdo con las siguientes características: Propietario y responsable del Servicio: José Luis Zacarías. Indicativo de llamada: HR3JZ. Frecuencias de Operación: Las correspondientes asignadas a Radio-Aficionados en 160, 88, 40, 20, 15, 11 y 10 metros. Potencia máxima de entrada: 200 vatios. Tipos de emisión AL y A3 (ondas continuas interrumpida y telefonía por modulación de doble banda lateral). Clase de Servicio: de Aficionado. Horas de Servicio: Indeterminadas. Ubicación de los equipos: En casa de habitación del solicitante en la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro. Posición geográfica: 87° 48' O. 15° 21' N. El interesado deberá pagar los impuestos de ley correspondientes y sujetarse a las prescripciones reglamentarias sobre la materia de carácter nacional como Internacional.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 224

Tegucigalpa, D. C., 3 de febrero de 1962.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el señor Colin M. Shaw, en su carácter de Representante de la Tropical Radio Telegraph Company, contraída a pedir la aprobación de unas tarifas para un nuevo servicio de radiocomunicación entre Tegucigalpa y las Islas de Sotavento y Barlovento y Guinea Inglesa.

Resulta: Que admitida la solicitud se dio traslado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, la cual oído el parecer

de la Jefatura de Servicio de Radiocomunicaciones, considera que conviene la aprobación de las tarifas propuestas, ya que no existe en la actualidad ningún otro servicio que enlace telefónicamente los territorios antes mencionados con el nuestro.

Resulta: Que la Procuraduría General de la República en dictamen N° 0876 de 27 de los corrientes, estando dicha solicitud tramitada conforme a derecho, es de parecer porque se acceda a lo solicitado.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada de conformidad con la ley,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar a la Tropical Radio Telegraph Company, para que ponga en vigor las siguientes tarifas:

TARIFAS RADIOTELEFONICAS (por minuto)

Tarifa, Proporción Tropical Radio, Cargos por Servicio

De Honduras a:

Antigua, Grenada, Monserrat, St. Kitts, Santa Lucía y San Vicente.

Días de la semana y domingos, \$ 4.20; \$ 1.40; \$ 0.75.

Guinea Inglesa.

Días de la semana y domingos, \$ 4.20; \$ 1.28; \$ 0.75.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 225

Tegucigalpa, D. C., 5 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero del corriente, año al ciudadano Selim Simón, Inspector de Derecho de Vía, Renglón II, del Departamento de Proyectos y Estudios, dependiente de la Dirección General de Caminos.

Al nombrado se le aplicará el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 226

Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Modificar el Contrato N° 11 aprobado por el Acuerdo N° 719 del 22 de julio de 1961, suscrito

con el Ingeniero Roberto Pineda Rojas, en el sentido de prolongar la fecha de terminación de la obra en sesenta (60) días hábiles a partir del 6 de enero de 1962, para la reanudación y terminación de los trabajos de construcción de la Carretera "La Paz-Villa de San Antonio".—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 227

Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 1.—Dirección Gral. de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., enero 23 de mil novecientos sesenta y dos.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley de Ramo, acuerda: Ascender en sus puestos a partir del 1° de febrero del presente año a los siguientes empleados.

3.—FRANCISCO MORAZAN

Central de Teléfonos Automáticos

René Pagoaga, como Ayudante Encargado de Máquinas en sustitución de Juan A. Cisneros que pasó a La Ceiba, Departamento de Atlántida.

Eladio Rodríguez, como Maquinista, en sustitución de Marcial Ramírez, que pasa a otro puesto.

Marcial Ramírez, como Telefonista, en sustitución de René Pagoaga, que pasa a otro puesto.

19.—RADIO NACIONAL

Franch Harbour

Snellin McCoy, como Radio Operador, en sustitución de Virgilio Martínez, que renunció. El nombrado desempeñaba anteriormente el puesto de Mensajero.

Y los nombrados devengarán el sueldo tope desde el día que tomen posesión de sus cargos y por disponer así el Artículo 71 de las disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.—Sello.—Fernando C. García, Director General de CC. EE.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 228

Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 2.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de mil nove-

cientos sesenta y dos.—El Director General de Comunicaciones Eléctricas, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8º de la Ley del Ramo. Acuerda: Nombrar a partir del 1 de febrero del presente año el siguiente personal:

3.—Francisco Morazán

Oficina Central.—Carlos Leonel Turcios, Mensajero, Diurno, en sustitución de Leonardo Martínez A., devengará sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.

Central de Teléfonos Automáticos.—Francisco Aguilar, Ayudante Encargado de Cables en la Central, en sustitución de Eladio Rodríguez, a quien se le pagará 80% de su sueldo durante dos meses por ser empleado nuevo.

Sucursal Buenos Aires.—Marco Antonio Flores, Mensajero, en sustitución de Conrado Rodríguez, devengará sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 71 de la ley.

Zambrano.—Olga Rodríguez, Telegrafista y Telefonista, en sustitución de Concepción Gallegos, que renunció. Devengará sueldo tope por no exceder del sueldo estipulado, en el Artículo 71 de la ley.

Mateo.—Matilde B. de Díaz, Telegrafista y Telefonista, en sustitución de María Luisa Padilla, que pasa a Lepaterique, devengará sueldo tope por haber trabajado en el Ramo.

Reitoca.—Evaristo Zelaya Z., Celador, en sustitución de Laureano Flores, que renunció, devengará sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 71 de la ley.

Villa de San Francisco.—Rigoberto Funes, Mensajero, en sustitución de Salvador de Jesús Díaz, que renunció, devengará sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 71 de la ley.

4.—Atlántida

Nueva Armenia.—Manuel de J. Mejía, Telegrafista, en sustitución de Lucio Portillo, que renunció, devengará el sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 71 de la ley.

Tela.—J. Pablo Mejía, Mensajero, en sustitución de José Allan Tinoco, devengará el sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 71 de la ley.

La Ceiba

Central de Teléfonos Automáticos.—Juan A. Cisneros, Maquinista Jefe, en sustitución de Domingo Torres C., que renunció. Devengará sueldo tope por haber trabajado en el Ramo.

Jutiapa.—Antonio Henríquez Saucedá, Celador, en sustitución de Manuel Fernández, que renunció. Devengará sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 71 de la ley.

5.—Colón

Balfate.—Luis Edilberto Flores, Mensajero, en sustitución de Froilán Salgado, devengará sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 71 de la ley.

6.—Comayagua

Trinidad.—Carlos Castellanos, Mensajero, en sustitución de Gaspar Castellanos.

San José del Potrero.—Rodolfo Rodríguez, Celador, en sustitución de Daniel Urmeneta, devengará sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 71 de la ley.

7.—Copán

Trinidad.—Neptalí López, Telegrafista, en sustitución de Pedro Argueta, que renunció.

San Jerónimo.—Joaquín Milla, Telegrafista, en sustitución de César A. Villeda, que renunció. Devengará sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 71 de la ley.

8.—Cortés

San Pedro Sula.—Carlos A. Pacheco, Telegrafista Ayudante Diurno, en sustitución de Gustavo Suazo M., por intemperante. Devengará sueldo tope por haber trabajado en el Ramo.

Central de Teléfonos Automáticos.—Estela V. de Rápalo, Telefonista, en sustitución de Ismael Cardona R., que renunció. Devengará el 80% de su sueldo durante dos meses por ser empleada nueva.

Puerto Cortés.—Vitalino Carranza B., Receptor, en sustitución de Samuel Cortés, que renunció. Rigoberto Villalvir López, Mensajero, en sustitución de José Roberto Barillas y Amilcar Tejeda M., devengará sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 71 de la ley.

San Francisco de Yojoa.—René Limas Maradiaga, Celador, en sustitución de Santiago Limas Padilla, que renunció. Miguel Ángel Fernández, Mensajero, en sustitución de Hernán Limas Barahona, que renunció. Devengará sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 71 de la ley.

9.—Choluteca

San José.—Moisés Rivera, Celador, en sustitución de David Rivera, que renunció.

Duyure.—Ramón Víctor Rodas, Mensajero, en sustitución de Juan F. Gutiérrez.

El Espino.—José María Ponce M., Mensajero, en sustitución de José M. Rodas C.

Morolica.—Carlos Nelly Mendoza, Mensajero, en sustitución de Julio Rodríguez M., devengará sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 71 de la ley.

10.—El Paraíso

Cifuentes.—Faustino Valladares, Telefonista, en sustitución de Agustín M. Tercero.

Oropoli.—Víctor Lisandro Flores, Telegrafista, en sustitución de Romeo Ferrera L.

San Antonio de Flores.—Jacinto Espinoza, Telegrafista, en sustitución de Humberto González. Devengará sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 71 de la ley.

12.—La Paz

La Paz.—Ramón Gray h., Telegrafista Ayudante, en sustitución

de Elio Rolando David, devengará el sueldo tope por haber trabajado en el Ramo.

Ramón Valenzuela Cáceres.—Francisco Suazo Lara y Federico Isaula, Celadores, en sustitución de Abel Méndez, Angel David Méndez y Angel Murillo Pacheco, respectivamente, devengará sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 71 de la ley.

San Antonio del Norte.—Siméon Galeano, Celador, en sustitución de Sinforiano Mejía M.

Opatoro.—Alberto H. Suazo, Telegrafista, en sustitución de Ramón Hernández A.

Santa Ana.—María de los Angeles Martínez, Telegrafista, en sustitución de Rogelio Chavarria.

Santa Elena.—Paula Hernández Pineda, Mensajero, en sustitución de Miguel Angel Benítez.

Tutule.—Saúl López, Celador, en sustitución de Omar Murillo.

Marcala.—Paulo Pereira y Pereira, Celador, en sustitución de Encarnación Urquía, José Fausto Zelaya, Mensajero, en sustitución de Francisco Pérez.

Santa María.—Manuel González, Celador, en sustitución de Pedro Torres. Los nombrados devengará sueldo tope por no exceder de lo estipulado en el Artículo 71 de la ley.

13.—Lempira

La Unión.—Carlos Laudelino Portillo, Telegrafista, en sustitución de J. Otoniel Mejía, que abandonó el puesto.

San Andrés.—Arturo Cárcamo Enamorado, Telegrafista, en sustitución de Luis A. Núñez, que pasó a otro lugar. Los nombrados devengará el sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 71 de la ley.

14.—Ocotepeque

San Francisco del Valle.—Rosa Dilia Portillo, Telegrafista, en sustitución de Ricardo Aguilar Fuentes.

Santa Fé.—Ricardo Aguilar Fuentes, Telegrafista, en sustitución de Manuel Antonio Robles. Los nombrados devengará el sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 71 de la ley.

15.—Olancha

El Rosario.—Manuel Abad Munguía, Telegrafista, en sustitución de Luis A. Castellanos.

San Esteban.—Juan Angel López, Celador, en sustitución de Ramón Cardona A. Los nombrados devengará el sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 71 de la ley.

16.—Santa Bárbara

Santa Cruz Minas.—Lucio Portillo, Telegrafista, en sustitución de Manuel de Jesús García, Benjamín Delcid, Celador, en sustitución de Alvaro Enamorado, que renunció.

Hama.—Hernán Cabrera, Telegrafista, en sustitución de Juan Ramón Molina Osorio. Los nom-

brados devengará el sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 71 de la ley.

17.—Valle

Nacaome.—Otilia Hernández, Telefonista, en sustitución de Estela Hernández, quien se le pagará el 80% de su sueldo, durante 2 meses por ser empleada nueva.

Amapala.—Nolvia Montes, Receptora, en sustitución de Luis Arnoldo Robles, que renunció.

Alianza.—Rafael Merino Santos, Celador, en sustitución de Humberto Gallardo P.

Caridad.—Segundo Medrano Izaguirre, Celador, en sustitución de Juan Bonilla.

Jicaro Galán.—Tomás Montalván, Mensajero, en sustitución de Samuel Morales G.

El Amatillo.—Feliciano Aguilar Hernández, Mensajero, en sustitución de Juan Robles, devengará sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 71 de la ley.

18.—Yoro

Progreso.—Lucas Cárcamo, Telefonista, en sustitución de Emérito Barragán, devengará el sueldo tope por no exceder de lo estipulado en el Artículo 71 de la ley.

Y los nombrados devengará el sueldo tope por disponerlos así el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 229

Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 3.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8º de la Ley del Ramo, acuerda: Transferir a partir del primero de febrero del presente año los empleados siguientes:

3.—Francisco Morazán

San Miguelito.—Mateo J. Canales, Telegrafista, en sustitución de J. Donald Flores, que pasa a los Globos, Comayagua.

Curarén.—Luis Alonso Ortiz, Telegrafista, en sustitución de Jacinto Hernández, que pasa a Danlí, El Paraíso.

Lepaterique.—María Luisa Padilla, Telegrafista y Telefonista, en sustitución de Luis Alonso Ortiz, que pasa a Curarén.

4.—Atlántida

La Ceiba.—Central de Teléfonos Automáticos, Miguel A. Mar-

tínez, Maquinista Controlador, en sustitución de José Paz Amador, que renunció.

5.—Colón

Tocoa.—Saúl U. Ruiz, Telegrafista, en sustitución de Miguel A. Cortés, que pasa a Trujillo, Colón.

Trujillo.—Miguel A. Cortés, Telegrafista, en sustitución de Aquilino Rodríguez, que renunció.

6.—Comayagua

Comayagua.—Eusebio G. Maldonado, Telegrafista Ayudante, en sustitución de Ramón Mendoza M., que pasa a Yoro.

Ojos de Agua.—Reynaldo Martínez, Telegrafista, en sustitución de Mateo J. Canales, que pasa a San Miguelito, F. M.

Los Globos.—J. Donald Flores, Telegrafista, en sustitución de Clemente Castellanos, que causó baja.

7.—Copán

Dulce Nombre.—Mardoqueo Dubón, Telegrafista, en sustitución de Daniel A. Figueroa, que pasa a Santa Rosa.

Santa Rosa.—Daniel A. Figueroa, Telegrafista Ayudante Nocturno, en sustitución de Carlos David Figueroa, que causó baja.

Los Dolores.—Manuel Romero Mena, Telegrafista, en sustitución de Mardoqueo Dubón, que pasa a Dulce Nombre.

8.—Cortés

San Pedro Sula.—Agustín Arita Aguilar, Telegrafista Ayudante Diurno, en sustitución de Julio A. Palencia, que pasa a Puerto Cortés. Luis A. Núñez, Telegrafista Ayudante Diurno, en sustitución de Lisandro Chamorro Reina, que pasa a el Departamento de Yoro. Alejandro Altamirano, Celador, en sustitución de Cecilio Gómez S., que pasa a La Lima.

Central de Teléfonos Automáticos.—Ismael Cardona R., Controlador, en sustitución de Miguel A. Martínez, que pasó a La Ceiba, Atlántida.

Puerto Cortés.—Julio A. Palencia, Telegrafista Ayudante, en sustitución de Agustín Arita Aguilar, que pasa a San Pedro Sula.

La Lima.—Cecilio Gómez S., Celador, en sustitución de Alejandro Altamirano, que pasó a San Pedro Sula.

Cofradía.—Rigoberto Castellanos, Telegrafista y Telefonista, en sustitución de F. Atanacio Castellanos, que pasó a Baracoa.

Baracoa.—F. Atanacio Castellanos, Telegrafista y Telefonista, en sustitución de Jesús Castillo Sánchez, que causó baja.

10.—El Paraíso

Yuscarán.—Hipólito E. Izaguirre, Telegrafista Primero, en sustitución de Mauro Rodríguez M., que pasa a Gracias, Lempira.

Danlí.—Jacinto Hernández, Telegrafista Primero, en sustitución de Gumercindo Munguía, que pasó a Manto.

13.—Lempira

Gracias.—Mauro Rodríguez M., Telegrafista Primero, en sustitución

AVISOS

ción de Hipólito E. Izaguirre, que pasó a Yucarán. El Paraíso.

Tambla.—Luis Antonio Núñez. Telegrafista, en sustitución de José Rolando Aguilar, que pasa a Gualcinco.

Gualcinco.—José Rolando Aguilar, Telegrafista, en sustitución de J. Antonio Monge M., que renunció.

15.—**Olancho**

Manto.—Gumerindo Munguía. Telegrafista, en sustitución de Armando Guzmán, que pasa a San Francisco de La Paz.

San Francisco de La Paz.—Armando Guzmán, Telegrafista, en sustitución de Heriberto Rodríguez F., que pasa a Punuare.

Punuare.—Heriberto Rodríguez F., Telegrafista, en sustitución de Reynaldo Martínez, que pasa a Ojos de Agua, Comayagua.

16.—**Santa Bárbara**

Ceguaca.—David Lanza, Telegrafista, en sustitución de Oscar Archaga, que pasa a San Luis.

San Luis.—Oscar Archaga, Telegrafista, en sustitución de David Lanza, que pasa a Ceguaca.

18.—**Yoro**

Progreso.—Lisandro Chamorro Reina, Telegrafista Primero, en sustitución de Eduardo Gómez L., que renunció.

Yoro.—Ramón Mendoza M., Telegrafista Ayudante, en sustitución de Arturo Maradiaga, que pasa a Progreso.

Y los nombrados devengarán el sueldo tope, desde el día en que tomen posesión de sus cargos, por disponer así el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.—
Sello.—Fernando C. García, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 230

Tegucigalpa, D. C., 9 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Luis Alberto Bulnes, Ayudante de Maquinista, de la Empresa de Agua y Luz de La Paz, en sustitución de Leonardo Padilla, que renunció.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 231

Tegucigalpa, D. C., 9 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar Gastos de la Empresa de Agua y Luz de Siguatepeque.

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber, que con fecha doce de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la sociedad Ernesto Chamorro e hijos Compañía Limitada, una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, domiciliada en la ciudad de Granada, República de Nicaragua, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Rico y Diseño", según el clisé, nombre ins-



crito bajo el N° 10.708 el 18 de noviembre de 1960, en la Oficina de Patentes de Nicaragua, marca que ampara, distingue y protege en general aceites vegetales y alimentos y, en particular, un aceite vegetal de semilla de algodón, nombre escrito en todos los tamaños y colores y con cualquier tipo de letra y marca que se aplica o fija y usa de todas maneras, pintada, impresa, estarcida, estampada, grabada, en relieve o en cualquier otra forma aplicada a los productos mismos o en sus empaques, envolturas, cajas, y artículos de propaganda y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para lo cual se agregan los documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., doce de junio de mil novecientos sesenta y dos. — (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de junio de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

6. 16 y 26 J. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber, que con fecha doce de

durante el mes de enero, por la cantidad de L. 5.488.75, según documentos adjuntos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Empresa Nacional de Auto-Camiones, S. A., una sociedad, anónima española, domiciliada en Calle de Lagasca N° 88, en Madrid, España, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

PEGASO

según el clisé, y conforme al adjunto certificado de registro N° 204.658 del 6 de noviembre de 1947, inscrito en el Registro de la Propiedad Industrial de Madrid, España, marca que ampara, distingue y protege: automóviles, camiones y demás vehículos de tracción mecánica, carrocerías para los mismos, sus accesorios y piezas de recambio y motores para dichos vehículos, para transportes de toda clase, marca que se aplica o fija a los artículos y productos sin distinción de tamaño o color, por medio de impresiones, grabados, placas, relieves, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., doce de junio de mil novecientos sesenta y dos. — (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de junio de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

6. 16 y 26 J. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber, que con fecha doce de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Merck & Co. Inc., una corporación del Estado de Nueva Jersey, domiciliada en 126 E. Lincoln Avenue, en la ciudad de Rahway, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

MULTIDURALTA

según el clisé, como marca de fábrica hondureña, la que ampara, distingue y protege una preparación vitamínica, marca que sin distinción de tamaño o color, se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, recipientes, receptáculos, cajas, paquetes, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y

modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., doce de junio de mil novecientos sesenta y dos. — (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de junio de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

6. 16 y 26 J. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha doce de junio de año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Empresa Nacional de Autocamiones, S. A., sociedad anónima española, domiciliada en Calle de Lagasca N° 88, en Madrid, España, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro de la marca de fábrica denominada y consistente en la figura de un caballo volador dentro de un círculo



con la leyenda "Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.", según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 204.657, del 6 de noviembre de 1947, inscrito en el Registro de la Propiedad Industrial de Madrid, España, marca que ampara, distingue y protege: automóviles, camiones y demás vehículos de tracción mecánica, carrocerías para los mismos, sus accesorios y piezas de recambio y motores para dichos vehículos, para transportes de toda clase, marca que se aplica o fija a los artículos y productos, sin distinción de tamaño o color por medio de impresiones, grabados, placas, relieves, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las demás otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., doce de junio de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de junio de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

6. 16 y 26 J. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber, que con fecha doce de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fá-

brica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Merck & Co. Inc., una corporación del Estado de Nueva Jersey, domiciliada en 126 E. Lincoln Avenue, en la ciudad de Rahway, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

POLIDURALTA

según el clisé, como marca de fábrica hondureña, la que ampara, distingue y protege una preparación vitamínica, marca que sin distinción de tamaño o color, se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, recipientes, receptáculos, cajas, paquetes, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., doce de junio de mil novecientos sesenta y dos. — (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de junio de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

6. 16 y 26 J. 62.

Titulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras del departamento de Olancho, hace constar: que a este Despacho se ha presentado la señora Aura Molina v. de Ollva, solicitando título supletorio del inmueble siguiente: Una casa, paredes de bahareque, sita en la aldea de La Concepción, en esta jurisdicción municipal, cubierta de teja, de seis varas de largo por cinco de ancho, construida en un solar que mide veinticinco varas en cuadro, y todo el inmueble en conjunto tiene los límites siguientes: Al Norte, casa de Elvira Lobo; al Sur, casa de Rosa Figueroa; al Oriente, casa de Martín Lobo; y al Poniente, casa de Dolores Juárez. Valorada en la suma de quinientos lempiras. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Juticalpa, 24 de mayo de 1962.

OSCAR R. CONTRERAS, Srlo.

6 J. y 6 A. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras del departamento de Olancho, al público hago saber: que en esta fecha se ha presentado a este Despacho, el señor Juan García Castro, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, solicitando se extienda título supletorio del inmueble siguiente. Un lote de terreno como de tres manzanas, ubicadas en el barrio de El Chorro de esta ciudad, es decir, urbanas, limitadas: Al Norte, con el Río Juticalpa; al Sur, con propiedad de Guadalupe Pagoda de Rodríguez; al Oriente, con propiedad de don Jesús Bontilla y Aurelia Padilla; y al Oeste, con la carretera que conduce a la ciudad de Tegucigalpa; en el cual

h y construídas las siguientes mejoras: Una casa de construcción de tabla aserrada, techos de tejas de diecisiete varas de largo por cinco de ancho, con dos corredores del largo de la casa, enladrillada con ladrillo de barro; un corral para cerdos y ganado, con una galería de nueve varas de largo por ocho de ancho, techo de teja; otra galería para garaje, de seis varas de largo por cinco de ancho, techo de teja; otra galería para gallinas, forrada con alambre tejido, de gallinas, de seis varas de largo por ocho de ancho; un taller de fabricar ladrillo, con dos hornos grandes con su galería para almacenamiento de materiales; carretera privada para entrar al taller, lo demás del terreno cultivado con árboles frutales y zacate juraguá y cercado alrededor con alambre espigado y emprendonado. Valor este inmueble en tres mil lempiras; y lo hubo por compra a doña Dolores Serrano, hace como doce años, en documento privado que guardo en mi poder, y la poseo desde más de diez años. No son tierras ejidales ni nacionales, ni existe pro indivisión. Que propone acreditar con los testigos Juan Cardona, Estanislao Ramos Zapata y don Humberto Martínez Henríquez. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días para conocimiento de interesados.—Tegucigalpa, Olancho, mayo 18 de 1962.

OSCAR R. CONTRERAS,
Srlo.

6 J. y 6 A. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras del departamento de Olancho, hace constar: que en esta fecha se ha presentado a este Despacho, el señor Carlos Sarmiento, solicitando título supletorio del inmueble siguiente: Una casa, sita en el barrio de El Centro de esta ciudad, de ocho varas de frente por ocho de fondo o ancho, techo de teja, con corredor y cocina anexos. Esta casa está construída en un solar que mide veintidós varas de Norte a Sur, por ocho varas de Oriente a Poniente y todo el inmueble en conjunto, tiene los límites siguientes: A Norte, casa y solar de Elvira Murillo; al Sur, casa de Francisco Verzy y Santos y Amalia Peralta; al Este, con casa del Ingeniero Gregorio Ríos; Zelaya; y al Poniente con casa de la señorita Angela Reyes Zelaya. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, 24 de mayo de 1962.

OSCAR R. CONTRERAS,
Srlo.

6 J. y 6 A. 62.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley hace saber, que en la audiencia señalada para el día 30 de julio en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes:

a) Solar que tiene los límites y dimensiones siguientes: De Este a Oeste, cincuenta pies, y de Norte a Sur, setenta pies, limitado por el

Licitación Pública

La Proveduría General de la República pone en conocimiento de los maestros pintores e interesados en general, que se recibirán ofertas para el siguiente trabajo:

1. — Pintura del edificio de los Ministerios.

A los comerciantes e interesados en general, también se les avisa que se recibirán ofertas para la compra de lo siguiente:

2. — Un lote variado de artículos y materiales de oficina.

Los formularios contentivos de las condiciones y especificaciones, pueden ser obtenidos a partir de esta fecha en las Oficinas de la Proveduría.

Tegucigalpa, D. C., junio 27 1962.

JACOBO ZAVALA,
Proveedor General de la República.

Del 29 J. al 9 J. 62.

Nota:

Se suplica a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, procuren escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrosos, para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en descifrarlos.

Norte y por el Este la porción llamada "B" de propiedad del Sr. Arturo Alvarez C.; por el Oeste con solar y casa de George Assis, y al Sur, solares de las escuelas públicas, calle de por medio; en el solar descrito se encuentra construída una casa de madera, techo de zinc, construída sobre postes de madera de diecinueve pulgadas de altura y dividida en quince cuartos de doce pies de largo por doce pies de ancho, cada una, con un corredor forrado a todo lo largo de la cuartería de cuatro pies de ancho y catorce cocinas de seis pies por ocho pies cada una, construídas hacia el interior, de los mismos materiales de la cuartería, con cuatro baños y cuatro inodoros hechos con ladrillo de cemento, en la parte baja y de madera y zinc en la parte alta, inscrita a favor del señor

b) Un solar con las dimensiones y límites siguientes: Partiendo del extremo Sureste de la parcela "A", se cuentan ochenta y dos pies hacia el Este; de este punto se cuentan hacia el Norte ciento diez pies, de aquí de este punto hacia el Oeste se cuentan ciento treinta y dos pies, de este punto hacia el Sur cuarenta pies, donde

coincide con un punto donde principia la parcela "A"; de aquí de este punto hacia el Este cincuenta pies; de este punto hacia el Sur, setenta pies con el cual se llega al punto de partida; todas las líneas descritas de punta a punta son rectas y forman el solar que se llama lote o parcela "B", y sus límites son: al Norte, con playa del mar; al Sur, con solares de las escuelas públicas, calle de por medio; al Este, cuartería de Eduardo Rosales H., y al Oeste, con el lote "A" del señor Alvarez C., y calle de por medio, con propiedades de don George Cassis; en el solar descrito se encuentra una cuartería de madera, techo de zinc, en forma de escuadra, de noventa y seis pies de largo por el lado Norte y noventa y seis pies por el Este, construída sobre postes de madera de diecinueve pulgadas de altura y dividida en quince cuartos de doce pies de largo por doce pies de ancho, cada una, con un corredor forrado a todo lo largo de la cuartería de cuatro pies de ancho y catorce cocinas de seis pies por ocho pies cada una, construídas hacia el interior, de los mismos materiales de la cuartería, con cuatro baños y cuatro inodoros hechos con ladrillo de cemento, en la parte baja y de madera y zinc en la parte alta, inscrita a favor del señor

Arturo Alvarez C., con el número 3.836, Tomo catorce del Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección Judicial de Tela, departamento de Atlántida. Los inmuebles descritos anteriormente están situados en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida y se rematarán para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Arturo Alvarez C., adeuda a dicha Institución. Servirá de base para el remate la suma de L. 32.707.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de San Pedro Sula, el nueve de marzo de 1955, por el Notario Joaquín Coello Díaz, y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 2 de julio de 1962.

Rolando García P.,
Secretario.

Del 5 al 27 J. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, de este departamento, al público en general y para los efectos de ley correspondientes, hace saber: que en la audiencia del día lunes veintitrés de julio del corriente año, a las dos de la tarde, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Media casa situada en el centro de la población del pueblo de Sabana Grande, en este departamento, limitada así: al Norte, propiedad del compareciente y hermanos; al Sur, Iglesia Parrroquial, calle de por medio; al Oriente, propiedad de Francisco Sierke y Francisca Mejía, calle de por medio; y al Poniente, propiedad de los hermanos Rivera Palma. Esta propiedad es de construcción de adobe, mide por el Norte, veinte metros; por el Sur, veinte metros; por el Oriente y Poniente, veinticuatro metros, consta de cuatro piezas grandes y cuartitas de teja, y el dominio se encuentra inscrito a favor del señor José Esteban Sánchez, con el número 318, folios 375 y 376 del Tomo 98 del Registro de la Propiedad. Dicho inmueble se

rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que es en adeudarle el señor José Esteban Sánchez al señor René Simón, y se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que asciende a la cantidad de Doce Mil Lempiras, según el dictamen de los peritos nombrados al efecto.—Tegucigalpa, D. C., 21 de junio de 1962.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.,
Srlo.

Del 28 J. al 20 J. 62.

Herencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado en sentencia de fecha veintinueve de junio en curso, declaró a Roberto Seidon Lady Montoy, heredero universal testamentario de su difunta madre legítima, doña Aurora Rafaela Montoy de Lady; y le concedió la posesión efectiva de la herencia, por medio de su padre legítimo, el señor Billy S. Lady.—Tegucigalpa, D. C., 30 de junio de 1962.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.,
Srlo.

6 J. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veinticinco de junio del año en curso, dictó sentencia declarando a María Luisa Martínez de Hidalgo y Virgilio Martínez F., herederos ab intestato de su difunto hermano legítimo, el señor Roberto Isidoro Martínez F., quien falleció en esta ciudad capital el día veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos, y les concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1962.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.,
Srlo.

6 J. 62.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuer, a máquina.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Córdobas			7. por un dólar.			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.0201	0.0402
Franco Francés	0.2041	0.4081
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2501	0.5002
Florin	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1944	0.3888
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0102	0.0204
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001615	0.003230

Tegucigalpa, D. C., 2 de julio de 1962.

Jefe del Departamento de Cambios.
ALEJANDRO ARMIJO PINEDA.